

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 300  
MAT.: AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN  
META PRESIDENCIAL.

VIÑA DEL MAR, 01 FEB. 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, Decreto Nº 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, Resolución exenta Nº 015/028 de fecha 15 de enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para el año 2016, dentro de lo cual se considera el cumplimiento de la política pública de aumento de cobertura, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad Jurídica se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

4.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Honorarios Notariales (escrituras públicas, certificaciones, protocolizaciones, etc....)
- Gastos Judiciales (pago de honorarios de receptor judicial, fotocopias autorizadas, pago de derechos por ley de timbres y estampillas, etc...)

- Honorarios del Conservador de Bienes Raíces (inscripciones, copias autorizadas, certificados, etc....)
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias del Programa Meta Presidencial.

**RESUELVO:**

1.- **OTORGASE** al Sr. Danilo Marambio Aguilera, RUT N°12.225.312-0, en su calidad de encargado de la Unidad Jurídica, la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa

2.- **CONTABILICÉSE** dicha entrega a "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a GASTOS DERECHOS Y TASAS, cuenta N° 413010050000, Título: 1, Subtítulo: 22, Item: 12, Asignación:005, Sub asignación: 000, META PRESIDENCIAL, del presupuesto vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



**CAROLINA MORALES NAVARRO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI VALPARAÍSO**

**CMN/DMA/ngm**

- Contabilidad (1)
- Subdirector de Recursos Financieros (1)
- Unidad Jurídica(2)
- Oficina de partes (1)